NOTARIA DEL
CANTON
SAMBORONDON
R. DEL E.

Dr. FIDEL
INSUASTE GOMEZ
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROJIM S.A.------
CUANTIA: $ 18.000,00.------

En la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ,** Abogado, Notario de este cantón comparece el señor Economista **PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ,** quien declara ser de estado civil casado y de profesión Economista, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL,** de la Compañía **ROJIM S. A.,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, el mismo que se acompaña y agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe. Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento de una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de

la compañía denominada ROJIM S.A., al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Economista **PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ**, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía ROJIM S.A., debidamente autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** ROJIM S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría del Cantón Guayaquil a cargo del Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el día veinte de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintitrés de agosto del dos mil uno.- **B)** La Junta General de Accionistas celebrada el catorce de Octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **PUNTO UNO A)** Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 40.000,00), y el capital suscrito a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20.000,00), mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **B)** Que el pago de las nuevas suscripciones se las haga en numerario y en el cien por ciento de cada una de las mismas.- **C)** Todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital sin renunciar al derecho de preferencia y en el mismo porcentaje que tienen suscrito en la actualidad y proceden a la suscripción del aumento de capital de la manera siguiente: Ingeniero Comercial Lenín Perfecto Romero Jiménez; Ingeniera de Sistemas Rosa Isabel Romero Jiménez e Ingeniera Comercial Verónica Priscila

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090110960-3
ROMERO GOMEZ PERFECTO ISMAEL
27 SEPTIEMBRE 1.942
GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON
REG CIVIL 01 014 00026
GUAYAS/ SAMBORONDON
SAMBORONDON

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** I1113A1122
CASADO MARIA JIMENEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
ELEUTERIO ROMERO
CLARA GOMEZ
GUAYAQUIL 18-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2557892

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5o. de la Ley Notarial Vigente; DOY FE: Que las fotocopias que antecede en (1) Una fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me exhiben-En la ciudad de Samborondón a 21 DIC. 2005

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON Dr. Fidel Insuaste Gómez República del Ecuador

DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ
NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 30 de Agosto del 2001

Señor Economista
PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía ROJIM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE de la misma por el período de Cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún funcionario, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía ROJIM S.A. se constituyó el 20 de Junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de agosto del 2001.

Sin otro Particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.

Ing. en Sist. ROSA ISABEL ROMERO JIMENEZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

ACEPACION:- Acepto el cargo de GERENTE de la compañía ROJIM S.A.

Guayaquil, Agosto 30 de 2001.

Eco. PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ
C.C. 090110960-3
Nacionalidad.- Ecuatoriana.

En la presente fecha queda inscrito éste Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 97-901 Registro Mercantil No. 23 115 Repertorio No. 31.929
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 12 de Septiembre del 2001

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art 18 numeral 5o de la Ley Notarial Vigente; DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1) una fojas útiles, están conformes con sus originales que se me exhiben-En la ciudad de Samborondón a 21 DIC. 2005

DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ
NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON Dr. Fidel Insuaste Gómez República del Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROJIM S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco a las trece horas, en el local ubicado en las calles Vélez mil doscientos veinticuatro y José de Antepara, se reúnen los accionistas de la compañía, los mismos que son: Ing. Com. LENIN PERFECTO ROMERO JIMENEZ, Ing. de Sistemas ROSA ISABEL ROMERO JIMENEZ, Ing. Com. VERONICA PRISCILA ROMERO JIMENEZ, representada por el señor Economista PERFECTO ROMERO GOMEZ, mediante comunicación dirigida al Presidente de la junta, cada uno propietario de Seiscientas Sesenta acciones, y Eco. PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ, propietario de Veinte Acciones, todas de valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, no fue necesario efectuar convocatoria previa y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Universal al amparo de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día. PUNTO UNO: Aumentar el capital autorizado y por consiguiente el capital social suscrito y pagado. PUNTO DOS: Reformar los Estatutos Sociales en la parte concerniente al capital social. Dirige la sesión el señor Ing. Com. LENIN PEREFECTO ROMERO JIMENEZ, en calidad de Presidente y actúa como secretario de la Junta el señor Eco. PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ, Gerente de la Compañía, por lo tanto pide a la sala se pronuncie sobre los puntos a tratarse y por unanimidad resuelven lo siguiente: PUNTO UNO: a) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América y el capital suscrito y pagado a la suma de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. b) que el pago de las nuevas acciones se lo haga en numerario y en el cien por ciento de cada una de las mismas. c) Todos los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir sus acciones de acuerdo al porcentaje que tienen suscrito en la actualidad, y de esta forma dan paso a la suscripción del aumento de capital de la manera siguiente: El accionista señor Ing. Com. LENIN PERFECTO ROMERO JIMENEZ, suscribe cinco mil novecientos cuarenta acciones que sumadas a las que tenía suscritas y pagadas da un total de seis mil seiscientas acciones; Ing. de Sist. ROSA ISABEL ROMERO JIMENEZ, suscribe cinco mil novecientos cuarenta acciones que sumadas a las que tenia suscritas y pagadas, da un total de seis mil seiscientas acciones; Ing. Com. VERONICA PRISCILA ROMERO JIMENEZ, suscribe cinco mil novecientos cuarenta acciones que sumadas a las que tenía suscritas y pagadas da un total de seis mil seiscientas acciones, y Eco, PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ, suscribe ciento ochenta acciones que sumadas a las que tenía suscritas y pagadas da un total de doscientas acciones. Inmediatamente se pasa a tratar el PUNTO DOS del orden del día y que se refiere a la reforma del Estatuto Social en relación con el Aumento de Capital y pone en consideración de la sala el siguiente texto. ARTICULO QUINTO : El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta Mil Dólares y el Capital Social suscrito es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de un dólar dará derecho

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON
Dr. Fidel Ineuaste Gómez
República del Ecuador

a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en la parte que se relaciona con el capital social. Finalmente la Junta General por Unanimidad de votos resuelve Autorizar al Gerente de la Compañía para que comparezca y otorgue La correspondiente Escritura Pública en la que consta las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta, se lee en alta voz la misma a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia de ellos los presentes, con lo que se da por terminada la sesión, firmado Lenín Perfecto Romero Jiménez, firmado Rosa Isabel Romero Jiménez, firmado p. Verónica Priscila Romero Jiménez Perfecto Romero Gómez y firmado Perfecto Ismael Romero Gómez.

CERTIFICO : Que la presente copia es igual a su original, al que me remito en caso sea necesario.

Guayaquil, 14 de octubre del 2005.

PERFECTO ISMAEL ROMERO GOMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA.

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON
Dr. Fidel Ineuaste Gómez
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992210117001

RAZON SOCIAL: ROJIM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ROJIM

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO GOMEZ PERFECTO ISMAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/08/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	23/08/2001
FEC. INSCRIPCION:	08/10/2001	**FEC. ACTUALIZACION:**	19/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1224
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO NORMAL RITA LECUMBERRI
Telefono Trabajo: 2519931

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR / GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCION GENERAL SERVICIO RENTAS INTERNAS R. U. C.

Usuario: OXCENTENO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHEMBERS **Fecha y hora:** 19/10/2005 09:10:27

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON Dr. Fidel Insuaste Gómez República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992210117001

RAZON SOCIAL: ROJIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 23/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: ROJIM

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1224
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Teléfono Trabajo: 2519931

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: UXGLNTLNO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA SIN Y CHEMBERS **Fecha y hora:** 19/10/2006 09:10:27

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NOTARIA DEL CANTON SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS

De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5o de la Ley Notarial Vigente; DOY FE: Que las fotocopias que antecede con (1) una fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me exhiben-En la ciudad de Samborondón a

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON Dr. Fidel Segundo Insuaste Gómez República del Ecuador

DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ
NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

Romero Jimenez, suscriben cada uno Cinco mil novecientos cuarenta nuevas acciones que sumadas a las seiscientas sesenta que tenían suscritas y pagadas da un total de Seis mil seiscientas acciones cada uno de los accionistas mencionados; y Economista Perfecto Ismael Romero Gómez suscribe Ciento ochenta nuevas acciones, que sumadas a las veinte que tenía suscritas y pagadas, da un total de Doscientas Acciones.- Lo que da un total general de Veinte mil acciones de un mil dólares de los Estados Unidos de América, cada una.- **PUNTO DOS.-** Reforma del Estatuto Social en relación con el Aumento de Capital.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Economista Perfecto Ismael Romero Gómez en su calidad de Gerente de ROJIM S.A., declara en forma expresa el Aumento de Capital y la reforma de estatutos sociales, tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco, de la misma que se incorpora copia certificada y forma parte integrante de esta Escritura Pública igual que el nombramiento con el cual acredita su personería.- Yo Perfecto Ismael Romero Gómez representante legal de la compañía ROJIM S.A., declaro bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente integrado en la forma resuelta por la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco y que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con sus Instituciones.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- **(firmado)** Abogada Anita Valdez Mejía, Registro número Dos mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante en la

respectiva calidad que interviene se ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-

POR LA COMPAÑÍA ROJIM S. A.
R. U. C. No. 0992210117001

ECONOMISTA ISMAEL ROMERO GOMEZ
GERENTE
C. C. No. 090110960-3

EL NOTARIO

DOCTOR FIDEL SEGUNDO INSUASTE GOMEZ

SE OTOR-

- GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDON, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON
Dr. Fidel Insuaste Gómez
República del Ecuador

Dr. Fidel Segundo Insuaste Gómez
Notario del Canión Samborondón

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública cuya copia certificada antecede he tomado nota de la Aprobación del Aumento de capital autorizado a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; aumento del capital suscrito por dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del Estatuto Social de la Compañía ROJIM S. A., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 07-G-DIC-0001661, de trece de marzo del dos mil siete, suscrito por el Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil. (E.).- En la ciudad de Samborondón, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.

NOTARIO DEL CANTON SAMBORONDON
Dr. Fidel Insuaste Gómez
República del Ecuador

Dr. Fidel Insuaste Gómez
Notario del Cantón Samborondón

NUMERO DE REPERTORIO: 47.525
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07-G-DIC-0001661**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Fausto Haro Montalvo,** el 13 de Marzo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **ROJIM S.A.,** de fojas **116.767** a **116.780,** Registro Mercantil número **20.552**. **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47525

UD1LFOD9DFLQKPOOBJHO

5R6XP9D0LUDHOHVQHXQBPD

9R6HGHF94VOHDURGDUXSHG

QDGURH9OOHVLJOGR5DU

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA